
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL SÁBADO 22 DE AGOSTO DE 1812.

*Año quinto de nuestra gloriosa revolucion,
Y primero de nuestra sabia Constitucion.*

CONTINÚAN LAS REFLEXIONES SOBRE EL
VOTO DE SANTIAGO.

TERCERA QUÈSTION: *¿Qual de los Ramiros I, II ó III fué el que dió la batalla de Clavijo?* En este punto hay las mismas camorras, disputas y embrollos que en las quèstiones antecedentes, y los autores estan tan varios que unos quieren que fuese Ramiro el I, otros que el II, y algunos se inclinan al III. Con sola esta duda tan substancial en una materia de tanta gravedad y trascendencia, teniamos ya una razon sufficientísima para dar con el *privilegio del voto* en tierra; pero como me propuse dar una corta idea de las muchísimas dudas y dificultades en que deben tropezar los que exigen el voto, es preciso que digamos algo en obsequio de los pobres pueblos: vamos por partes. Primero: no fué D. Ramiro I el que dió ó pudo dar la batalla de Clavijo. Para presentar esta verdad baxo su verdadero punto de vista, necesitamos fixar la era en que empezó á reynar Ramiro I, como que unos dicen que fué en el año de 824, otros en 831, otros en 832, y los mas seguros en el año de 842. Para salir de este caos de dudas, siendo cierto que Alonso el Casto fué su próximo antecesor, deberémos fixar la época del reynado de este.

El Cronicon Iriense, que admiten como documento auténtico los canónigos de Santiago (entre estos el Sr. Sanchez en su *respuesta*), fixa el principio del reynado de Alonso en la era

de 829, año de Cristo de 791, y corrobora esta fecha del Cronicon el privilegio de S. Vicente de Monforte (*documento que los apasionados al voto traen en su apoyo*), con la particularidad de que señala el día de la consagración de Alonso en el día 18 de las calendas de octubre: *unctus est in regno Rex Magnus Alephonsus 18 kalendas octobris*. Siendo cierto que Alonso comenzó á reynar en el año 829, tambien por confesion de Sanchez, siguiendo en esto á todos los autores de mejor nota, reynó 52 años; de que resulta que reynó hasta la era de 881 año de Cristo 842. Ajustadas así las cuentas, y conociendo el Sr. Sanchez que el privilegio se lo llevaba la trampa, entra á componer y conciliar los 52 años de D. Alonso el Casto con las fechas de algunas escrituras que hacen reynar á Ramiro ántes de la era de 880, y para llevar al cabo su idea, tomó dos rumbos; uno anticipando la fecha del principio del reynado de D. Alonso para poder terminarlo ántes del año de 832; otro asociando en el mando á Ramiro I con D. Alonso. A lo primero debe decirse que el Sr. Sanchez lleno de dudas, no fué consiguiente, ni se atrevió á fixar el año último del reynado de Alonso, porque ya se vale de la *historia general*, y de una *historia de mano que colocan el principio del reynado de Ramiro I en la era 869* año de Cristo 831 (1), ya dice que el reynado de D. Alonso el Casto no pudo pasar de la era de 870, año de 832 (2); por consiguiente titubea el Sr. Sanchez, y la verdad queda en su lugar, esto es, que Alonso por lo que dice el Cronicon Iriense comenzó á reynar en el año de 791, y terminó en el de 842. Queda solo el segundo escrúpulo de que pudiese reynar Ramiro algunos años en compañía de D. Alonso, por lo que expresan las quatro escrituras que cita Sanchez; pero estas escrituras, ya le hacen reynar en Oviedo, ya en Leon; quando solo reynó en aquella ciudad, único lugar de su Corte; ya tambien, como dice Ledesma, las tales escrituras no deben hacer fuerza, porque el mismo Sanchez las hace sospechosas con sus notas, con las dudas del P. Florez, y con las reflexiones del P. Risco, á mas de que las escrituras dichas no traen el lugar de la fecha; circunstancia que ella sola basta para hacerlas dudosas á lo menos (3), y por nin-

(1) Sanchez en su respuesta pág. 63 y 64 párraf. 71.

(2) *Ibidem* párraf. 54 pág. 52.

(3) Véase la respuesta de Ledesma al Sr. Sanchez pág. 53, y siguientes.

gun motivo verosímil la asociación de Ramiro con Alonso. Para convencernos completamente de que no hubo tal asociación, y mucho menos en la era de 872, año de 834, baste saber que el Sr. Sanchez admite como muy probable que siendo Alonso *Rey principal*, Ramiro fué el que *dió el privilegio* y el que *ganó la victoria* (4). Toda esta asociación cae por tierra al considerar que si fué cierto el diploma, debería Ramiro al firmarlo hacer honorífica mención del *Rey principal*, aunque estuviese ausente; pues de no nombrarle, el diploma no tendría fuerza de ley, prescindiendo ya de que un diploma semejante debía estar sancionado por el *Rey principal*, y no por un accesorio que tanta figura hace en él. Añádese á esto que aunque no fuese sino por cortesía, es imposible que Ramiro faltase á una formalidad tan substancial como era poner *in capite libri* á Alonso, tanto más, quanto le sobro tiempo para nombrar á su muger Urraca reyna, á su hijo y hermano reyes, de manera que en aquella época, según Sanchez, habia quatro reyes. Tampoco podremos decir que Ramiro reynó solo desde la era de 870 ó la de 869, ya por los datos positivos que dexamos anunciados, ya porque vacila el Sr. Sanchez en el año en que empezó á reynar, y porque si fué en la era de 869 reynó 19 años, si en la de 870 fueron 18, y si en la de 872 son á lo menos 16 años de reynado, por quanto el mismo Sanchez asegura que terminó en la era de 888; qualquiera de estas fechas que se quiera admitir está en contradicción con lo que dicen positivamente todos los Cronicones, los que no le dan á Ramiro mas que 8 años de reynado, y con lo que dice Sanchez de que *reynó ocho años, pues dice el Albeldense que fué enterrado el 1.º de febrero de la era de 888* (5). Si el Sr. Sanchez trae escrituras de que Ramiro reynaba ántes de la era de 880, otras tres hay que dicen hasta esta era reynar D. Alonso (6); luego á este cánónigo no le vale el permiso que se quiso tomar para tocar á los Cronicones, quitando á unos y añadiendo á otros. Por último, el Sr. Sanchez lleno de mil contradicciones no pudo poner en claro lo que tanto le interesaba para dar cierto ayre de certeza al diploma, como que de ello le resultaba tanto bien. Reynó Ramiro solo; pero no reynó sino ocho años

(4) Sanchez obra citada pág. 51 en la nota segunda á la pág. 50.

(5) Sanchez pág. 51 párraf. 52.

(6) Véase Ledesma pág. 61 y 62.

principiados y siete completos, esto es, desde la era de 880 hasta la de 888. Admitidas y establecidas estas verdades, no cabe duda ninguna en que debiendo reynar Alonso el Casto en la era de 872, Ramiro I no pudo ser Rey que diese la batalla de Clavijo, porque aun le faltaban ocho años para ello, y aun dado caso que pudiese haber sido el que ganó y dirigió la batalla, siempre es falso é inverosímil que Ramiro llamase por sí los Prelados y Grandes á Leon, y que en Calahorra juntase Cortes y firmase el diploma como Rey único y absoluto.

Todas las probabilidades parecen estar á favor de Ramiro II, siempre que sea forzoso que uno de los tres referidos Reyes haya de ser el que ganase la batalla de Clavijo; pero estas mismas probabilidades se desvanecen desde que hacemos alto en que los canónigos de Santiago no quieren que Ramiro II haya sido el vencedor en Clavijo por las razones que ya expusimos; y aun el mismo Sanchez agota toda su erudicion en probar que fué Ramiro I, y ningun otro; de consiguiente allá se avengan los señores canónigos, y con su pan se lo coman, ya que así lo quieren, porque si se empeñan en que fué Ramiro I el que se batió con los Moros en Clavijo, á buen seguro que pierden el pleyto y el tributo. Pero, no obstante, apuremos algo la verdad, manifestando que tampoco Ramiro II fué el que dió la batalla de Clavijo, por quanto en la misma era de 972, segun el diploma de S. Millan dió la batalla de Simancas en compañía de Fernan Gonzalez y Garcia de Navarra. Añádase á esto el que por el diploma Ramiro, que se dice su autor, se titula conquistador único de Calahorra y señor de Castilla, quando en realidad en esta época Fernan Gonzalez era el Conde de Castilla y gobernaba por sí solo la provincia é independientemente de los Reyes de Leon. Tampoco echaremos en cuenta que si Ramiro II fué el que hizo el diploma, seria preciso añadirle una C ó un ciento á la fecha, cuya C falta al diploma, pues muchos autores que han visto copias del privilegio aseguran que está raspada. Es verdad que Ramiro II expidió un privilegio á favor de la Iglesia de Santiago; mas no por eso habremos de decir que es el del voto en disputa, por quanto este es general para toda España y nacional, y el de Ramiro II es particular y especial.

Si Ramiro, á quien corresponden muy bien varios incidentes del diploma, no tiene por los canónigos de Santiago

la dicha de haber vencido la Morisca en Clavijo, con menos razon puede caberle á Ramiro III, sin embargo de que aun tiene sus apasionados; por consiguiente tenemos en esta parte terminada la disputa.

Asi que del exâmen de esta tercera questão resulta que ninguno de los Ramiros fué el que dió la supuesta batalla de Clavijo por el cúmulo de razones que quedan expuestas; y en último resultado, aunque no hubiese estas y muchas otras, siempre seria cierto que si es *dudoso* el tributo que motivó la batalla *dudosa*, deberá ser tambien *dudoso* el Rey que la dió y la ganó.

QUARTA QUÈSTION: ¿*El diploma del voto es un documento seguro y que por sí solo haga fe en juicio, para que los pueblos hayan de pagar el tributo?* Esta questão, con quedar *dudosas* las tres questões antecedentes, se manifiesta inmediatamente *dudosa*, como que de ellas depende esencialmente su resolucian; sin embargo procuraremos ilustrar á nuestros lectores, ofreciéndoles las mas de las dificultades en que se tropieza para decidarnos en favor del diploma; y para proceder con un poco de claridad dividiremos la questão en dos partes: 1.^a *el diploma no es un documento seguro y cierto*: 2.^a *no hace fe en juicio para que pueda obligar á los pueblos á pagar el tributo*.

Para hacer ver la nulidad del diploma no creo preciso hacer una larga disertacion; bastará muy bien trasladar en compendio á la manera que lo hizo Masdeu, todas las verdades que se oponen al diploma, ademas de las que dexamos insinuadas en las tres anteriores questões.

1.^a *verdad*. Masdeu dice: Rodrigo Ximenez, Arzobispo de Toledo, que vivió en el siglo trece en distancia de 400 años de la edad de Ramiro I, es el primer escritor que vió el diploma del voto, y el primero que habió de lo contenido en él.

2.^a *verdad*. Ledesma añade que entre la época de 1175 en que Alexandro III aprobó la órden de caballeria de Santiago, y la de 1204 en que ya se habian esparcido las copias, se formó el estupendo diploma (7). El mismo en su respuesta al canónigo Sanchez demuestra que hasta el año de 1204 no hubo memoria del privilegio, y que ningun Rey lo confirmó, ni menos se insertó en ningun privilegio de confirmacion hasta el de 1341, esto es 507 años despues de la data del privilegio,

(7) *Varietades de Literatura* año 2.^o núm. 19 pág. 44.

de manera que ni un solo instrumento de los que promulgaron y sancionaron los sucesores de Ramiro hasta la era de 1379 hizo mención del de este Rey. Resulta por consecuencia no tener el privilegio á su favor hasta este tiempo que haya sido presentado á ningún Monarca (8).

3.^a La ciudad de Leon, en que pone el diploma á Ramiro con toda su corte, estaba entonces destruida, y no solo no tenia palacios reales, pero ni casas, ni iglesias, ni monasterios. Para mayor comprobacion de esta verdad no valga el voto de Masdeu, y si el de quien podia y debia tener noticia muy circunstanciada de las cosas de la ciudad de Leon, que es el P. Atanasio de Lobera, que escribió dos siglos ántes que aquel, quien entre muchísimas dudas que opone al privilegio; dice, "porque habiendo estado considerando como concordaria el haber sido premiado el rey D.^o Ramiro I y el señor de la casa de Villalobos, por lo mucho que en esta guerra (*la de Clavijo*) hicieron, con prebendas tan insignes, como canónigos de la iglesia de Leon, no habiendo en aquél tiempo iglesia ni canónigos, ni aun casi poblacion, ni que sepanos señorío de Villalobos, no solo no hallé salida ni solución que le quadrase, sino que comunicándolo con personas graves y doctas, se me representaron otras tantas dificultades, que dexaron por pequeña y fácil la que al principio habia tenido por grande y dificultosa (9)." Por el contexto de Lobera se conoce que esta es una dificultad invencible, por quanto el mismo Lobera no le halla salida, apesar de estar instruido en las cosas de Leon, y haber manejado los papeles del archivo de esta ciudad &c. &c.

4.^a La corte de Ramiro I estuvo constantemente en Oviedo.

5.^a Los diplomas que se hicieron en Leon despues de su restauracion y ántes de ser corte, expresaban como formulario, que la corte estaba en Oviedo: fórmula de que no hay rastro en el de Ramiro.

6.^a Doña Urraca que firma en el diploma, como muger de D. Ramiro I, vivió un siglo mas tarde, y estuvo casada con D. Ramiro II.

7.^a La verdadera y la única muger de Ramiro I es Paterna, esta es la única de quien hablan los Cronicones

(8) Ledesma: respuesta pág. 8 hasta 12.

(9) Grandezas de Leon, cap. 7, folio 192, vuelta.

de aquellos tiempos: andar, pues, á caza de mas mugeres y de nombres varios de una misma para acomodar las dudas y dificultades del diploma, es negocio perdido.

8.^a *En el siglo nono no habia en España arzobispos, ni arzobispados, como lo supone y dice el inventor del diploma.*

9.^a *El arzobispado Cantabriense, que él mismo nombra, no existia, ni existió en ningun tiempo.*

10. El arzobispo Dulcio, ó es supuesto, ó bien le equivocaron con Dulcidio, (10) obispo de Salamanca, que vivió en tiempo de Ramiro II.

11. *Salomon, obispo de Astorga, que firma en el diploma de Ramiro I, es persona imaginaria, ó vivió un siglo mas tarde baxo el reynado de Ramiro II.*

12. En algunos privilegios hay tambien Oveco, obispo de Astorga, lo que no puede conciliarse bien con Salomon, que al tiempo lo era segun el diploma.

13. Si Oveco fuese de Asturias, como dicen otros privilegios, supérfluo era el obispo Suario, que lo era de Oviedo; á mas de que se duda de la existencia de Oveco, así como de Suario, quien ó nunca existió, ó no fué del tiempo á que se atribuye el privilegio.

14. Aunque se diga que Oveco fué obispo de Orense ó de Auca, que aun en esto duda el P. Benedictino, Rodriguez, siempre resulta que este obispo vivió en el siglo décimo, porque advierte el mismo Padre que el papel de donde sacó su copia tenia por fecha la era de 986, aunque le quitó una C. para acomodarle al tiempo de Ramiro I.

15. Rodrigo, obispo de Lugo, que firma en el diploma es persona inaginaria, ó vivió mas tarde, como intenta probarlo el sr. Camino.

16. El primer obispo, que con el nombre de Pedro ocupó la silla de Iria, fué D. Pedro Martinez de Mosoncio, que vivió en la era de 1024, 150 años despues de la era de 872, conforme lo averigüó el P. Florez.

17. Grandisima casualidad seria que los copiantes tuviesen tantos errores, que equivocasen tantas fechas, los nombres de tantos obispos, los de los obispados, y que aun inventasen arzobispados con solo objeto de hacer quadrar las cosas á Ramiro I, quando venian mas á favor de Ramiro II.

(10) *Lobera en el privilegio que inserta en sus Grandezas pone Dulcidio en lugar de Dulcio.*

18. Las firmas de las personas reales en dicho diploma, no solo estan repetidas y fuera de su nicho, pero aun desunidas entre si en manera extravagante y desacostumbrada.

19. Las potestades de la tierra que firmaron en él son personas enteramente desconocidas en toda la diplomática de España.

20. Las firmas de los testigos Martin, Pedro, Pelayo son insignificantes y personas que sin algun otro título están demas en el diploma.

21. La última firma del sayon del Rey en calidad de escribano, no siéndolo, sería mucho errar, titulándolo sayon; como simple testigo es seguramente impropia y contra el estilo diplomático del siglo nono, en el que como persona de la mayor distincion firmaba los decretos y escrituras reales entre los Grandes y Condes de Palacio, y á veces con preferencia á todos ellos.

22. Sobran en dicho diploma algunas firmas que en otras escrituras jamas se pusieron, y faltan las que son comunes en las demas escrituras.

23. La ciudad ó fortaleza de Albelda, nombrada en el diploma con fecha del año de 834 no tuvo este nombre, ni existió en el mundo hasta 20 ó 23 años despues, en que se verificó su fundacion.

24. En la era de 872 no habia Iglesia de Santiago, y mucho menos canónigos de la misma; pues aun concediendo la aparicion del santo Apóstol con todas las circunstancias con que se refiere, la aparicion no se verificó hasta la era de 873, como lo prueba con toda evidencia Ledesma en su obra citada pág. 44 y siguientes. El P. Lobera asegura que él mismo vió en el archivo de la Iglesia de Santiago el privilegio de las millas con la fecha de 873, asi como Ambrosio de Morales que asegura haber sacado el privilegio de las tres millas de los tumbos de la misma Iglesia con la fecha señalada, por lo que el mismo Morales dice que si no se muda la era de 872 en la de 882 hace falso el privilegio de las tres millas que se dió en la era de 873, época en que se descubrió el santo cuerpo. Luego estan en oposicion formal los dos privilegios, á saber, el del voto y el de las tres millas; de consiguiente ó es falso el uno ó el otro; pero este último está reconocido por todos los historiadores como verdadero, y se sabe que los agentes del cabildo le rasparon una X ó decena para que sonase en la era de 863, trastornando la

ronología de los Obispos de Iria y la de los Reyes Casto y Ramiro, quando se sabe que el cabildo presentó el privilegio con la data de la era de 873 en el pleyto que siguió con Rodrigo Suarez de Castro, y despues en la compulsacion á instancia de los Concejos de Castilla se convenció la falsificacion que se habia hecho despues, y resultó tener la fecha de 873.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Gottemburgo 11 de julio.—Hubo algunas escaramuzas en los puestos avanzados de los dos grandes exércitos, continuando los rusos en retirada para Riga. Continúa la desercion en el exército frances: un cuerpo completo de húsares negros se pasó á los rusos. Se espera á la mayor brevedad la declaracion de la paz con la Inglaterra, lo que se verificará así que vuelva el expreso que partió de aquí para Londres en el último paquete.

El Almirante ingles Martin está en frente de Riga, comunicándose muy á menudo con el gobernador. El capitán Acklan vino á tierra muchas veces para establecer el telégrafo. En toda la costa de la Rusia se observa la mayor energia.

Londres 18 de julio.—Segun noticias de Berlin y Hamburgo los franceses entraron en Wilna en el 1.º del corriente sin hallar la menor resistencia, retirándose los rusos al Dwina, inutilizando ántes hasta los objetos mas insignificantes que no pudieron transportar. Igual soledad hallaron en Liebau, en donde los rusos arrojaron al mar 200 barriles de grano que no pudieron llevarse en su retirada para Riga.

Idem 20.—Las cartas de Konisberg del 4 del corriente dicen que dos regimientos prusianos (húsares de la muerte) desertaron del exército frances... En todas las tropas prusianas se observa una aversion decidida á los franceses.

NOTICIAS DEL REYNO.

Quartel general de Potes 3 de agosto.—Los boletines de Francia dicen que ha habido tres batallas muy sangrientas entre el exército de Rusia y el de Napoleon: Que las tropas se han batido con honor; pero que por ocupar país escaso de recursos, especialmente de forrages, y ser mal sano, se han replegado á Konisberg.

Las gazetas de Inglaterra detallan las tres batallas: en la primera fueron batidos los franceses, que perdieron mucha gente y 17 cañones: en la segunda fué completa la derrota, que les obligó á retirarse á Konisberg.

La tercera fué en el Vístula: los rusos lograron envolver y desbaratar la izquierda del exército enemigo.

Cartas particulares añaden que los rusos se disponian para

stuar á Roaisberg. Que Napoleon manifestaba mucho sobresalto, que se conocia á las claras, como el del pueblo.

A estas noticias no les damos entera fe ni crédito, interin no las veamos en los mismos papeles ingleses y que sean de oficio.

Posiciones del 6.º ejército en 8 de agosto.

Tuy.....	Valladolid.
Marina.....	} Toro.
Voluntarios de Asturias.....	
Seccion de Castañon.....	Tordesillas y Torrecilla.
Idem de Moreno.....	Villalar.
Tercera division.....	S. Ramon: orillas del Duero.
Caballería.....	Villalonso.
Quartel general.....	Morales, á una legua de Toro.
El resto en la línea de Astorga.	

Nota. Por ausencia del Sr. Santocildes manda Cabrera el ejército.

Noticias comunicadas desde el Quartel general en dicho dia.

Hemos vuelto á repasar el Duero: Santocildes aun no ha vuelto, y creo nos espera en Valladolid: los franceses de Toro siguen encerrados, y aun no ha llegado la artillería para echarles abaxo su pequeña fortaleza: Wellington adelantó poco de Segovia. Soult (1) se ha reunido al rey Pepe con casi todo su ejército y parte del de Suchet. Unos 7000 hombres componen todo su ejército, y con ellos esperan á Wellington.

Oviedo 12 de agosto. Han llegado á Leon 310 prisioneros de los hechos en Valladolid y sus inmediaciones. El oficial que los conducia dixo que en breve llegarían mas.

Sugetos fidedignos avisan de Potes con fecha de 3 del corriente, que los papeles ingleses y franceses hablan de batallas en el Norte. Los primeros dicen que el ala izquierda del ejército grande de Napoleon ha sido

(1) No es posible que el 8 del corriente se pudiese saber la llegada de Soult y su incorporacion con el rey José: con 8 dias mas de fecha aun seria dudosa la noticia; sin embargo puede ser que Soult verifique su retirada de las Andalucías y su reunion con los restos de Marmont.

derrotada y tuvo que retirarse á Konigsberg, y que al mismo tiempo han conseguido los rusos ventajas considerables sobre la orilla derecha é izquierda del Vístula. Los papeles franceses no confiesan derrotas, pero dicen, que por enfermedades y escasez de forrages y de víveres ha sido preciso retirarse algunas marchas.

Del mismo punto avisan la evacuacion de Reynosa, donde entraron las tropas del brigadier Porlier. De este modo queda libre de enemigos toda la montaña menos Santofía, donde estan bien fortificados.

Los partes que el mariscal Espoz Mina remite al general Mendizabal desde Leache y Estella, donde últimamente se estaba curando de sus heridas, desvanecen todo temor: y aunque la patria llorará siempre la sensible y aciaga muerte del jóven guerrero Cruchaga, que le habia proporcionado tantos dias de gloria, podrá consolarse en esta pérdida con la esperanza que le dan los acontecimientos referidos en estos partes de ver otro Cruchaga en Gorriz, y unos jóvenes dispuestos á tomar venganza en los batallones franceses de la muerte y herida de unos caudillos tan idolatrados.

Copia de los partes, que el mariscal de campo D. Francisco Espoz Mina da al general Mendizabal.

Excmo. Sr.=D. Joaquin de Pablo, comandante interino del 6.^o batallon me dice lo que copio. Mi general: la persecucion obstinada del enemigo con superioridad de fuerzas, me obligó á desamparar las montañas de Ores y acogerme al lugar de Tiermas con el objeto de aumentar y dar la organizacion precisa á este cuerpo visoiño, pero que infunde las mayores esperanzas, desde que V. S. tomó providencia de castigar al gefe anterior que corria la izquierda del Ebro. Por instantes iba mejorando este batallon en armas y disciplina; pero los franceses deseosos de arruinar en sus principios lo que ha de escarmentarlos, salieron de Sadaba, Sos y Perdum en número de 470 infantes y 50 caballos, con el objeto de sorprehenderme la noche del 28 al 29: mis confidentes me die-

ron aviso, y retirándose con orden y silencio á la espesura del monasterio de Leyre, resolví mi ensayo hasta concluir el último cartucho.

El enemigo entró en Tiermas á las 2 de la madrugada, y nada encontró quando pensó conducirnos prisioneros: no se atrevió á pasar la montaña, y á las 10 del dia retrocedió dividiéndose para sus destinos. Creí doctrinar prácticamente á mis soldados, acometiendo uno de los trozos, los animé contando sobre su valor, y la minoridad de fuerza contraria, con seguridad de la victoria: á paso redoblado llegué sobre Ruesta, y situando la primera compañía en la altura de la izquierda, la quarta y quinta á la derecha, atacé con la segunda y tercera por el centro: el enemigo poco satisfecho trató de retirarse, dexando un sargento con 20 hombres que cubriesen su retaguardia, estorbando mi direccion; pero en un instante me arrojé sobre sus bayonetas, los hice rendir sin dexarles disparar un solo fusil: puedo asegurar que estas compañías llegaron, vieron y se abrazaron con la victoria: entretanto marchaba el comandante francés con direccion á Atienda, quando se halló con la compañía de granaderos que le detuvo, obligándole á rendir sus armas.

El resultado de esta accion fué quedar en el campo 16 muertos con 54 prisioneros y dos caxas de guerra, que hacia toda la fuerza de la columna: lo que mas lisongea mi corazon, es que el enemigo orgulloso ha sido víctima en los instantes en que disponia nuestra ruina: es increíble el vigor y entusiasmo que se han derramado en estos jóvenes por el feliz éxito en la primera accion: me prometo dar á V. S. algunos momentos de gusto por las victorias de estos valientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Domeño 31 de mayo de 1812. = *Joaquin de Pablo.* =
Sr. D. Francisco Espoz y Mina.

En la noche del 20 llegó á la Coruña un barco procedente de Bilbao, cuyo patron dice haber entrado en esta ciudad 60 españoles, despues que la abandonaron los franceses precipitadamente, clavando toda la artillería.

EN LA OFICINA DE D. MANUEL ANTONIO REY.